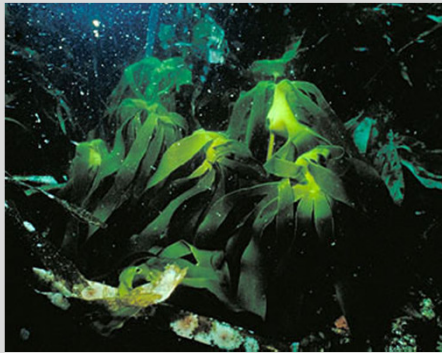


MADRID, 13 DE JUNIO DE 2017

POSIBILIDADES DE SINERGIAS ENTRE LAS OPP Y LOS GALP.



Omar Collado Díaz – Subdirección General de Economía Pesquera. Secretaría General de Pesca.

INDICE

- A. LEGISLACIÓN**
- B. QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- C. CÓMO FUNCIONA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- D. QUIÉN FORMA PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?**
- E. CUÁNDO SE CREA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- F. DÓNDE OPERA UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- G. POR QUÉ UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?.**
- H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP VS OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS?**
- I. LAS OPP Y LOS GALP**

A. LEGISLACIÓN

**ARTICULO 35 REGLAMENTO (UE) Nº 1380/2013
POLÍTICA PESQUERA COMÚN**

**CAPÍTULO II REGLAMENTO (UE) Nº 1379/2013
ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADOS**

**REGLAMENTOS (UE)
Nº 1418/2013 Y Nº 1419/2013
DESARROLLO OCM**

**REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014
FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA**

**REAL DECRETO 277/2016.
REGULACIÓN ORGANIZACIONES PROFESIONALES**

**PROYECTO DE REAL DECRETO
BASES REGULADORAS FEMP**

B. QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES?

ES UNA PERSONA JURÍDICA

- SOCIEDAD
- ASOCIACIÓN
- COOPERATIVA, ETC

PUEDE TENER ÁNIMO DE LUCRO O NO

C. ¿QUIÉN FORMA PARTE?

CONSTITUIDAS A INICIATIVA DE LOS “PRODUCTORES”



- ARMADORES
- MARINEROS A LA PARTE
- MARISCADORES
- PRODUCTORES DE ACUICULTURA

NO FORMAN PARTE LOS PROPIETARIOS DE LOS BUQUES O LOS MARINEROS A SUELDO

D. ¿CÓMO FUNCIONA?

- ESTRUCTURA “IDEAL” FORMADA POR:
- PRESIDENCIA DEL SECTOR
- GERENCIA PROFESIONALIZADA.
- ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA PPC Y OCM

ENTE DIFERENCIADO DE SUS COMPONENTES.
TRABAJA PARA ELLOS

D. ¿CÓMO FUNCIONA?

OBJETIVOS PRINCIPALES DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 7 OCM)

Fomentar → ejercicio de actividades pesqueras viables y sostenibles

**Evitar y
reducir**

capturas no deseadas de poblaciones comerciales

hacer el mejor uso de dichas capturas, sin crear un mercado por debajo de las tallas mínimas (art.15 PPC)

Trazabilidad → de los productos de la pesca y acceso a información clara y completa para los consumidores.

Contribuir → eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

D. ¿CÓMO FUNCIONA?

OBJETIVOS ADICIONALES DE UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 7 OCM)

Mejorar las condiciones de introducción en el mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros

Aumentar la rentabilidad económica

Estabilizar los mercados

Contribuir al abastecimiento de alimentos y promover elevadas normas de calidad y seguridad alimentarias, y contribuir al empleo en las zonas costeras y rurales

Reducir el impacto medioambiental de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

**CUMPLIR AL MENOS 2 DE LOS
EXPUESTOS. POSIBILIDAD DE
ALCANZAR MÁS OBJETIVOS**

D. ¿CÓMO FUNCIONA?

MEDIDAS QUE PUEDE TOMAR UNA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS (artículo 8 OCM)

Ajustar → **producción** a exigencias del mercado

Canalizar → **oferta y comercialización** de los productos de sus miembros,

Promoción → productos de la pesca y de la acuicultura de sus miembros



certificación de producto:

- denominación de origen
- sellos de calidad
- indicación geográfica....

Control → para garantizar **cumplimiento de normas** de la OPP interesada

Fomento → programas de **formación profesional** y cooperación para jóvenes

Reducción → **impacto medioambiental** de la pesca, incluyendo medidas para mejorar la selectividad de los artes de pesca.

Fomento → uso de las **tecnologías de la información y la comunicación** para mejorar la comercialización y los precios,

Facilitación → acceso de los consumidores a la **información**.

D. ¿CÓMO FUNCIONA?

- 1. CUOTAS DE LOS SOCIOS**
- 2. INGRESOS POR LA ACTUACIÓN DE LA OPP
(MAYORISTA, ETC)**
- 3. AYUDAS Y SUBVENCIONES**

E. ¿CUÁNDO SE CREAN?

HISTORIA: SE CREAN EN 1970 PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA PPC. EN ESPAÑA DESDE 1986
EN LA ACTUALIDAD REGULADAS POR EL REAL DECRETO 277/2016

PROCEDIMIENTO

PRIMERO SE CREA LA PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESTATUTOS ACORDES A LA OCM Y MIEMBROS "ADECUADOS"

Posteriormente



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA ADMÓN CORRESPONDIENTE, QUE COMPROBARÁ SI CUMPLE LOS REQUISITOS PARA SER INSCRITA

Una vez reconocida



PUEDE OPERAR COMO TAL Y ACOGERSE A LOS MECANISMOS REGULADOS EN LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y NACIONAL

F. ¿DONDE OPERA?

SEGÚN RECONOCIMIENTO

ÁMBITO TRANSNACIONAL

ÁMBITO AUTONÓMICO

ÁMBITO NACIONAL

G. ¿POR QUÉ?

EFICIENCIA

RECURSO: LIMITADO.

ESTRUCTURA. DISMINUCIÓN DE COSTES.

**COMERCIALIZACIÓN: AUMENTO DE LA
RENTABILIDAD**

“MAS EUROS PARA LOS PRODUCTORES”

G. ¿POR QUÉ?

GARANTIZAR UNA RENTABILIDAD
ADECUADA
AL ESFUERZO DE LOS
ARMADORES Y MARINEROS

ARTÍCULO 39
TFUE

EXPLOTACIÓN SOSTENIBLE DE LAS
PESQUERIAS

CALIDAD E INFORMACIÓN DEL
PRODUCTO PARA EL
CONSUMIDOR

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

1. PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.
2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO
3. EXTENSIÓN DE NORMAS
4. AYUDAS A LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

1. Planes de producción y comercialización:

HOJA DE RUTA DE LAS OPP

- a) La intensidad de la ayuda pública no será superior al 90% de los gastos elegibles, siendo el 10% restante de aportación privada. Del total de la intensidad de la ayuda pública, el 75% del importe total correrá a cargo del FEMP, correspondiendo el otro 25% a la contribución nacional.

- a) LIMITE DEL 3% ANUAL DEL VALOR MEDIO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO

Artículos 30 y 31 de la OCM. QUÉ ES?

Este mecanismo consiste en la estabilización del producto por congelación, salazón, escabechado, marinado o cocción y pasteurización, de manera que el producto se reintroduzca nuevamente en el mercado, debiendo permanecer un mínimo de 5 días almacenado.

UNICAMENTE LO PUEDEN APLICAR OOPP

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO

CUANDO SE PRODUCE?

Si un producto baja por debajo del precio de activación en primera venta, la OPP puede proceder a su almacenamiento para una posterior reintroducción al mercado, cobrando una ayuda correspondiente a los costes técnicos y financieros

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO

QUÉ SON LOS PRECIOS DE ACTIVACIÓN?.

Son unos precios fijados anualmente por los Estados miembros, oídas las OOPP y publicados en el BOE.

El precio de activación no será superior al 80 % del precio medio ponderado registrado para el producto de que se trate durante los tres años inmediatamente anteriores.

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO

QUÉ SON LOS COSTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS?.

Son fijados anualmente por los Estados miembros y publicados en el BOE.

Costes técnicos y financieros:

- Mano de obra
- Energía
- Transporte
- Otros costes (envasado, escabechado, embalaje, IPC, etc).

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

2. MECANISMO DE ALMACENAMIENTO

DESAPARICIÓN A FINALES DE 2018

LIMITADO AL 15% DE LAS CANTIDADES ANUALES
PRODUCIDAS POR LA OOPP

FINANCIACIÓN LIMITADA AL 2% DE LA
FACTURACIÓN ANUAL (MEDIA DE 2009 A 2011)

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

3. EXTENSIÓN DE NORMAS

Artículo 22 del Reglamento (UE) 1379/2013

Los Estados miembros podrán decidir que las normas acordadas en el seno de una organización de productores **sean vinculantes para los productores que no sean miembros** de la organización en cuestión y que comercialicen cualesquiera de los productos dentro de la zona en la que la organización de productores sea representativa.

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

3. EXTENSIÓN DE NORMAS

1. Establecida durante un año como mínimo
2. Representativa de la producción y comercialización
3. Se cumplen las normas de competencia
4. El plazo para solicitar una extensión de norma será con al menos 4 meses de antelación

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

(1.) sector pesquero

si en la zona a la que se propone que se extiendan las normas, ha comercializado durante el año anterior al menos el 55 % del producto

una OPP se considerará representativa

(2.)sector acuicultura

si en la zona a la que se propone que se extiendan las normas, ha comercializado durante el año anterior al menos el 40 % del producto

Aplicación durante un período comprendido entre 60 días y 12 meses.

H. HERRAMIENTAS DE UNA OPP

4. AYUDAS A LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN

1% de la media del valor de la producción de cada uno de los socios durante los tres años anteriores, con un máximo de 100.000 euros anuales.

Durante 5 años o finalización del FEMP

I. LAS OPP Y LOS GALP

El Reglamento (UE) 1303/2013, en su artículo 32 y siguientes y capítulo III del Título V del FEMP, establecen las bases del desarrollo local participativo y configura a los Grupos de Acción Local como instrumentos básicos para la elaboración y puesta en práctica de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

I. LAS OPP Y LOS GALP

Desarrollo local participativo: PARA QUÉ:

**Aumentar el empleo y la cohesión territorial
(Estrategia Europa 2020 y Tratado de
Funcionamiento de la Unión Europea).**

MEDIANTE:

- el fomento del crecimiento económico
 - la inclusión social
- la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura,
incluyendo la diversificación

I. LAS OPP Y LOS GALP

DE MANERA MÁS AMPLIA (ARTÍCULO 63 DEL FEMP). LOS GALP CONTRIBUIRÁN A:

- a) AUMENTO DEL VALOR, CREACIÓN DE EMPLEO, ATRACCIÓN DE JÓVENES Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN TODAS LAS FASES DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA;
- b) APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DENTRO O FUERA DEL SECTOR DE LA PESCA COMERCIAL, AL APRENDIZAJE PERMANENTE Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS;
- c) IMPULSO Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL DE LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, INCLUIDAS LAS OPERACIONES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO;
- d) FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LAS ZONAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, INCLUIDO EL PATRIMONIO CULTURAL PESQUERO, ACUÍCOLA Y MARÍTIMO;
- e) REFUERZO DEL PAPEL DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EN EL DESARROLLO LOCAL Y DE LA GOBERNANZA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y ACTIVIDADES MARÍTIMAS LOCALES

I. LAS OPP Y LOS GALP

Desarrollo local participativo: CÓMO

En la composición de los GALP, debe garantizarse una representación significativa de los sectores de la pesca y/o la acuicultura y administraciones locales competentes

POR TANTO, LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PESQUEROS PUEDEN SER UN IMPORTANTE PILAR PARA EL IMPULSO, GOBERNANZA Y DESARROLLO DE LA EDLP MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS GALP.

I. LAS OPP Y LOS GALP

Desarrollo local participativo: CÓMO

LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LOS GALP, PODRÁN CONTRIBUIR DE MANERA DECISIVA A CUMPLIR LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL ARTÍCULO 63 DEL FEMP, DE MANERA COMPLEMENTARIA A LAS MEDIDAS NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

APORTARÁN SINERGIAS A LA EDLP EN MATERIAS DISTINTAS DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA PERO DE INTERÉS PARA EL TERRITORIO DE LOS GALP.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

MADRID, 13 DE JUNIO DE 2017

**GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

***Omar Collado Díaz – Subdirección General de
Economía Pesquera. Secretaría General de Pesca.***